



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 27 FEB. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que la Asesoría del Sr. Ministro, expresa que es necesario expropiar el Padrón N° 419.919 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, en virtud de las afectaciones originadas por las expropiaciones para las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

1°) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 419.919 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, en virtud de las afectaciones originadas por las expropiaciones para las obras de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 20 de junio de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas,

delineado en el plano del Ingeniero Ricardo J. Lagos González, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 35.383, el día 22 de marzo de 2002.---

2°) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3°) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS